



AGENCIA PARA LA
**INFRAESTRUCTURA
DEL META**
NIT. 900220547-5

ACTA INICIO INTERVENTORIA

112-ECP-FR-049-V05

09/09/2024

CONTRATO N°	403 DE 2025	PROYECTO N°	2025005500011
OBJETO CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$	822.097.280,00	
OBJETO PROYECTO:	ESTUDIOS DE PREINVERSION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META		
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	\$	822.097.280,00	
CONTRATISTA:	CONSORCIO AVENIDA AL LLANO		
CORREO ELECTRONICO:	andres.mackenzie@talataaproyectos.com		
SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA	FERNANDO FAJARDO ALVAREZ		
APOYO A LA SUPERVISION	LAURA CAROLINA ROCHA ROA		
CONTRATO DE APOYO A LA SUPERVISION N°	421 DE 2025		
CORREO ELECTRONICO:	proyectos@aim-meta.gov.co		
VIGENCIA			
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	6	Meses	Días
FECHA DE INICIACIÓN:	8/09/25		
FECHA DE TERMINACIÓN:	7/03/26		
GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, el contratista otorga como mecanismo de cobertura del riesgo, las siguientes garantías:			
Nombre	Póliza N°	Valor Asegurado	Fecha de Aprobación
CUMPLIMIENTO	NB-100400836	\$ 82.209.728,00	25/08/25
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	NB-100400836	\$ 246.629.184,00	25/08/25
PRESTACIONES SOCIALES	NB-100400836	\$ 41.104.864,00	25/08/25
CALIDAD DEL SERVICIO	NB-100400836	\$ 82.209.728,00	25/08/25
TOTAL		\$ 452.153.504,00	
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	NB-100105076	\$ 284.700.000,00	25/08/25
PATRONAL	NB-100105076	\$ 284.700.000,00	25/08/25
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	NB-100105076	\$ 284.700.000,00	25/08/25
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	NB-100105076	\$ 284.700.000,00	25/08/25
TOTAL		\$ 284.700.000,00	

A los 8 días del mes de septiembre del año 2025, se reunieron:

Nombre	En representación de(1)	Rol/Cargo(2)
ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES	CONSORCIO AVENIDA AL LLANO	REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR DE INTERVENTORIA
FERNANDO FAJARDO ALVAREZ	AIM	SUPERVISOR-DIRECTOR TECNICO DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
LAURA CAROLINA ROCHA ROA	AIM	APOYO A LA SUPERVISION

(1) Indicar el nombre y razón social de la institución. Firma: Consorcio Unión Temporal.
(2) Indicar si es el Contratista, Contratista, Interventor o Supervisor.

Con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado,
Previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones No. CM-AIM-02-002-2025
Previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato,
Previo cumplimiento de los requisitos de Socialización y Acta de Inicio del contrato de obra a controlar.

OBSERVACIONES: <Diligenciar cuando el contrato incluya la ejecución de más de un proyecto. Se deberá indicar cuales proyectos inician, y cuáles no si es el caso.>

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato, el cual debe terminar el día

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella,
el día 8 de septiembre de 2025

sábado, 7 de marzo de 2026

Firma

Nombre: ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA INTERVENTORIA

Firma

Nombre: ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
N° Matrícula Profesional: 25202-090874 CND

Firma

Nombre: FERNANDO FAJARDO ALVAREZ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA N. 403 DE 2025
N° Matrícula Profesional: 25202-357199 CND

Firma

Nombre: LAURA CAROLINA ROCHA ROA
APOYO A LA SUPERVISION
N° Matrícula Profesional: 25202-299329 CND

Nota: Suscrita la presente acta, la supervisión deberá presentar el acta para realizar la publicación en el SECOP de conformidad al acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Nota: Cuando el proyecto no contempla profesional de Apoyo a la Supervisión, se selecciona de la lista desplegable para firma el cargo de Director Operativo de Ejecución, seguimiento y control de proyectos.

Nota: Los formatos deben ser registrados según su correspondencia, así mismo las casillas de N° de matrícula profesional, deben ser diligenciadas en su totalidad.

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.



GOBERNACIÓN DEL META